PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN

Compromiso con la gente

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nota C.A. N°39/22

Concepción, 06 de setiembre de 2.022

Señores:
SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.).
Presente

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **ID N° 417.450 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN INSUMOS PARA LA SEDE JUDICIAL DE HROQUETA-AD REFERENDUM",** a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución N° 317 de fecha 06 de setiembre del año 2022, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: **VISTA:** la Nota SUOC N° 116/2022 y el informe SUOC N° 10/2022 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **C O N S I D E R A N D O:** Que, por el Informe SUOC N° 10/2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por el total** el llamado a Contratación directa **ID N° 417.450 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN INSUMOS PARA LA SEDE JUDICIAL DE HROQUETA-AD REFERENDUM" a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.).,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, los Artículo 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP N° 1890/2020. Y, recomienda declarar desierto los ítems N°24, 36 y 52 que no fueron ofertados, conforme al Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, inciso a). Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.022, por tanto, el; **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, R E S U E L V E: ART. 1°: APROBAR** el Informe SUOC N°10/2022, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción. **ART. 2°: ADJUDICAR,** Por el total el llamado a Contratación Directa **ID N° 417.450 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN INSUMOS PARA LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA-AD REFERENDUM",** a la firma: **a) TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** por un monto de **Gs. 9.082.750 (Guaraníes nueve millones ochenta y dos mil setecientos cincuenta)** IVA INCLUIDO, los ítems N°1, 2, 3 y 4. **ART. 3°: ANÓTAR,** registrar y notificar. **FDO. Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Presidente del Consejo de Administración; Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero, Vicepresidente Primero- Consejo de Administración; Abg. Matilde Rivas de Abente, Vicepresidente segundo- Consejo de Administración; Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, Secretaria del Consejo de Administración.-**

Queda Ud/s. debidamente notificado/a/s.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción

Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2022.09.06 11:35:29 -04'00'

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción

CEDULA DE NOTIFICACION Y INFORME DE EVALUACIÓN ADQ DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN INSUMOSPARA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA - AD REFERENDUM ID N° 417.450

Administración Circunscripción Judicial Concepción <admpjconcep@hotmail.com>

Mar 6/9/2022 11:54

Para: licitaciones@teisa.com.py <licitaciones@teisa.com.py>;raquel.powersystems@gmail.com <raquel.powersystems@gmail.com>

2 archivos adjuntos (16 MB)

CEDULA DE NOTIFICACION ADJ ADQ DE CAMARAS DE SEGURIDAD.pdf; INFORME SUOC N 10 ADQ DE CAMARAS DE SEGURIDAD.pdf;

Buenos dias ,
> LE REMITIMOS LA CÉDULA DE NOTIFICACIÓN Y EL INFORME DE EVALUACION, SOLICITAMOS NOS REMITA EL ACUSE DE RECIBO ESCANEADO DE LA NOTIFICACION POR FAVOR.

Gracias

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción
CONSEJO DE ADMINISTRACION

Compromiso con la gente

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Nota C.A. N°39/22

Concepción, 06 de setiembre de 2.022

Señores:
SECURITY SYSTEMS PARAGUAY S.A.
TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.).
Presente

LA SECRETARIA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, tiene el agrado de dirigirse a Uds., en relación al llamado a Contratación Directa **ID N° 417.450 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN INSUMOS PARA LA SEDE JUDICIAL DE HROQUETA-AD REFERENDUM",** a objeto de notificarle en debida y legal forma, de la Resolución N° 317 de fecha 06 de setiembre del año 2022, emanada del Consejo de Administración de esta Circunscripción Judicial, que textualmente dice: **VISTA:** la Nota SUOC N° 116/2022 y el informe SUOC N° 10/2022 de Evaluación y Recomendación de Adjudicación, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, y; **C O N S I D E R A N D O:** Que, por el Informe SUOC N° 10/2022, la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción, recomienda adjudicar **por el total** el llamado a Contratación directa **ID N° 417.450 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN INSUMOS PARA LA SEDE JUDICIAL DE HROQUETA-AD REFERENDUM" a la empresa TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.).,** por ajustarse sus propuestas a las bases y condiciones del llamado y cumplir con los requisitos de adjudicación establecidos en el art. 65 del Decreto N° 2992/19, los Artículo 28° y 34° de la Ley N° 2051/03, la resolución DNCP N° 849/2015, RESPECTO A LA PROHIBICIÓN PREVISTA EN LOS INCISOS "A" Y "B" DEL ARTÍCULO 40 DE LA LEY N° 2051/03 y la RES. DNCP N° 1890/2020. Y, recomienda declarar desierto los ítems N°24, 36 y 52 que no fueron ofertados, conforme al Art. 30 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, inciso a). Que, conforme a las disposiciones legales que regulan las Contrataciones Públicas y conforme a las Disponibilidades Presupuestarias para el Ejercicio Fiscal 2.022, por tanto, el; **CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DE LA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE CONCEPCIÓN, R E S U E L V E: ART. 1°: APROBAR** el Informe SUOC N°10/2022, presentado por la Sub Unidad Operativa de Contrataciones de la Circunscripción Judicial de Concepción. **ART. 2°: ADJUDICAR,** Por el total el llamado a Contratación Directa **ID N° 417.450 "ADQUISICIÓN DE CAMARAS DE SEGURIDAD EN INSUMOS PARA LA SEDE JUDICIAL DE HORQUETA-AD REFERENDUM",** a la firma: **a) TECNOLOGÍA EN ELECTRÓNICA E INFORMÁTICA S.A. (T.E.I.S.A.),** por un monto de **Gs. 9.082.750 (Guaraníes nueve millones ochenta y dos mil setecientos cincuenta)** IVA INCLUIDO, los ítems N°1, 2, 3 y 4. **ART. 3°: ANÓTAR,** registrar y notificar. **FDO. Mg. Favio Alberto Cabañas Gossen, Presidente del Consejo de Administración; Abg. Amado Jesús Alvarenga Caballero, Vicepresidente Primero- Consejo de Administración; Abg. Matilde Rivas de Abente, Vicepresidente segundo- Consejo de Administración; Abg. Judith Maribel Echague Cristaldo, Secretaria del Consejo de Administración.-**

Queda Ud/s. debidamente notificado/a/s.

PODER JUDICIAL
Circunscripción Judicial de Concepción

Firmado digitalmente por JUDITH MARIBEL ECHAGUE CRISTALDO
Fecha: 2022.09.06 11:35:29 -04'00'

Recibido por: F. Ramírez
Fátima Ramírez

PODER JUDICIAL
CONSEJO DE ADMINISTRACION
Circunscripción Judicial de Concepción

Integración Global